



## **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	<b>Bancolombia S.A.</b>
Demandado	Liliana Valencia Arredondo
Radicado	05001-40-03-013-2022-01316-00
Auto	Sustanciación N° 2464
Asunto	Ordena Secuestro - Comisiona

Debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el derecho que tiene la señora Liliana Valencia Arredondo sobre el bien inmueble ubicado en la Avenida 32 No. 57 26 identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5225293, tal como consta en el certificado de inscripción generado por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte**, la suscrita Juez; ordena el secuestro del mismo y para el efecto,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Comisionar al **Inspector De Policía Municipal De Medellín®**, a fin de que realice las diligencias de secuestro del derecho que en común y proindiviso tiene la señora **Liliana Valencia Arredondo** sobre el bien inmueble ubicado en la Avenida 32 No. 57 26 identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5225293, tal como consta en el certificado de inscripción generado por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte**, con los insertos y facultades necesarias para llevar acabo tales diligencias, como lo son las de **subcomisionar o delegar**, fijar fecha y hora para la diligencia, fijar honorarios provisionales para el secuestro, allanar en caso de ser necesario y las demás que considere, incluyendo las de nombrar y reemplazar al secuestro designado de la lista de auxiliares.

**SEGUNDO:** Nombrar de la lista de auxiliares de la justicia, como secuestre a **Bienes & Abogados S.A.S**, con NIT. 901.231.064, ubicados en la Cra 49

05001 40 03 013 2022 01316 00

52-61 Pasaje Astoria oficina 408, teléfonos 4083028 - 3216447844-3203720008, correo electrónico: [bienesyabogados@gmail.com](mailto:bienesyabogados@gmail.com).

## NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO**

**JUEZ**

pez

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE  
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en  
estados No. 117 Fijado en un lugar  
visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 DE  
JULIO DE 2023 a las  
8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño  
Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53256ba0f5e2925a5680921b3eb7daa7f0e64c31da7d9000421aa6ef8a829519**

Documento generado en 14/07/2023 02:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>